

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: CANC. PATR. FAMI. 2019-00692

NOTIFICADO POR ESTADO No.079 DEL 13 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de noviembre de 2020, razón por la cual se AGREGA al plenario dicha comunicación junto con sus anexos.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para dictar sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8697823977b0e59a342cb8b5abc3688f0885c038bd88a62d522e3d9f5f436b88

Documento generado en 12/05/2021 12:26:37 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>